Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 31 MAY 2012

VISTO el Expediente Nº 827-0272/08, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita el pago al autor Hermenegildo Sábat por la edición y producción de la obra "Anónimo transparente. Una interpretación gráfica de Fernando Pessoa" de su autoría.

Que por Resolución (R) Nº 302/07, se autoriza el pago del monto total que demande el cumplimiento del contrato de edición celebrado entre el autor y la Universidad, en relación a la obra citada precedentemente.

Que conforme lo estipulado en la cláusula quinta del contrato de edición celebrado oportunamente, cuya copia luce a fs. 2 y 3, la Universidad se ha comprometido a abonar al mencionado la suma total de PESOS DOCE MIL CON 00/100 ($ 12.000,00), en concepto de reintegro de la inversión derivada de la producción y edición de la obra, conforme lo recaudado por la distribución y venta de la misma.

Que lo recaudado durante el segundo semestre de 2011 asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTE CON 00/010 ($ 320,00), según surge de los movimientos de stock registrados por la Editorial de esta Casa de Estudios, cuya documentación luce a fs. 92 y 93.

Que a tales efectos se ha procedido a efectuar la imputación presupuestaria, según consta a fs. 94.

Que por Resolución (CS) Nº 797/11, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

00474

Universidad Nacional de Quilmes

ARTICULO 1º: Autorizar el pago a Hermenegildo Sábat, DNI Nº 17.507.877, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTE CON 00/010 ($ 320,00), en concepto de reintegro de la inversión derivada de la producción y edición de la obra "Anónimo transparente. Una interpretación gráfica de Fernando Pessoa", de su autoría, conforme lo recaudado por la distribución y venta de la misma.

ARTICULO 2º: Lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida que corresponda, Dependencia 001.007, fuente 16, Programa 01.08.00.08, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ

RESOLUCION (R) Nº: 00474

Universidad Nacional de Quilmes